



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Disposición

Número:

Buenos Aires,

Referencia: EX-2024-23687829- -GCABA-DGAYDRH - LLAMADO A CONCURSO PUBLICO ABIERTO UN CARGO DE ESPECIALISTA MEDICO DE PLANTA (PSIQUIATRIA) - DIRECCION GENERAL DE SALUD MENTAL.-

VISTO: La Ley N° 6035, reglamentada mediante Acta Paritaria N°4 Resolución N° 2019-4565-GCABA-MEFGC y el Expediente de Concurso N° 2024-23687829- -GCABA-DGAYDRH, y

CONSIDERANDO

Que se encuentra disponible un (1) cargo de Especialista Médico de Planta (Psiquiatría), con 30 hs. semanales de labor, para desempeñarse en esta Dirección General de Salud Mental en el Equipo de Salud Mental Comunitaria y Territorial, debido a la vacante producida por la renuncia del agente Goya, Agustín Tomás, CUIL 20-34512550-8, partida 4001.0200.MS.23.024, la cual fue aceptada mediante RESOL-2024-2872-GCABA-MSGC;

Que es de imperiosa necesidad la cobertura del cargo citado, a fin de garantizar el normal funcionamiento de la Dirección General;

Que, en virtud de lo expuesto precedentemente, corresponde llamar a Concurso de conformidad con lo establecido en el Anexo II de la Reglamentación de la Ley N° 6035, por la cual se aprobó el régimen aplicable a los Concursos Públicos Abiertos para el ingreso a la Carrera de Profesionales de la Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Por ello, conforme a lo determinado por la Resolución Conjunta N° 5-MSGC y MMGC-2013 y el Decreto N° 363-2015 y modificatorios,

EL DIRECTOR GENERAL

DE LA DIRECCIÓN GENERAL

DE SALUD MENTAL

DISPONE:

Artículo 1.- Llámese a Concurso para la selección de un (1) cargo de Especialista Médico de Planta (Psiquiatría), con una carga horaria de 30 hs. semanales de labor, en el marco de lo establecido en el Anexo II de la Reglamentación de la Ley N° 6035, por la cual se aprobó el régimen aplicable a los Concursos Públicos Abiertos para el ingreso a la Carrera de Profesionales de la Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 2.- Se procede a fijar las características del cargo a cubrir y las pautas para la inscripción:

Cargos a Concursar: MEDICO DE PLANTA

Especialidad: PSIQUIATRIA

Profesión: MEDICO

Unidad Organizativa de destino: DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD MENTAL (EQUIPO DE SALUD MENTAL COMUNITARIA Y TERRITORIAL)

Régimen horario: 30 HORAS SEMANALES DE LABOR

Lugar de Inscripción: SAN LUIS 3237 - DIRECCIÓN GRAL DE SALUD MENTAL

Horario de Inscripción: 9.00 a 12.00 hs.

Fecha de apertura inscripción: 14 de Abril de 2025.

Cierre de inscripción: 25 de Abril de 2025.

Página Web: www.buenosaires.gob.ar/salud/recursos-humanos (Consultar información General en la Página Web)

Artículo 3.- Los postulantes entregaran la solicitud de inscripción en el área de recursos humanos durante los días de inscripción, presentando un original y una copia, en total dos juegos, de toda la documentación pertinente siguiendo el orden de la grilla aprobada en el Anexo V de la Reglamentación de la Ley 6035. Deberá exhibir como mínimo los originales correspondientes al título habilitante y la matrícula profesional correspondiente.

Artículo 4.- Todos los elementos aportados serán firmados y foliados por el postulante y revestirán carácter de declaración jurada; al inscripto se le entregará un comprobante donde conste el número de folios entregados y la fecha de inscripción.

Artículo 5.- Se procede a establecer la nómina del jurado, que fuera sorteado en la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos de acuerdo a la normativa vigente.

NÓMINA DE JURADO

TITULAR:

1. PEREZ ISABEL RITA– MEDICA DE PLANTA (DGSAM)
2. PEROTTI MARIA FLORENCIA – JEFA DE SECCION (HNBM)
3. FUENTES PAMELA - JEFE DE UNIDAD (HNBM)

SUPLENTE:

1. BLAKE ANDRES SANTIAGO – MEDICO DE PLANTA (DGSAM)
2. ODDO HERNAN ROQUE– JEFE DE SECCION (HNBM)

3. CAMINO SEBASTIAN– JEFA DE SECCION (HNBM)

Veedor de la Asociación de Médicos Municipales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires: A designar

Artículo 6.-Las diferentes etapas del proceso concursal (Examen-entrevistas-etc.) se efectuarán una vez cerrada la inscripción de los postulantes, en días, horarios y lugar que determinarán los Señores miembros del jurado y la que será comunicada a los inscriptos a través del Correo electrónico establecido al momento de la inscripción y por medio de la página Web establecida por la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos del Ministerio de Salud.

Artículo 7.- Publíquese en la Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la página Web de la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos, pase a la Dirección de Concursos de la Carrera de Profesionales de la Salud.

